

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, el crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana número 51, local comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.424 del archivo, libro 515 del Ayuntamiento de Utrera, folio 196, finca 23.199, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 20.331.200 pesetas.

Dado en Utrera a 14 de mayo de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—45.714.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Servicios de Transportes Rápido STR, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno con nave industrial en Valdemoro a los sitios de Fuente Nueva, Camino de las Entregas y pedazo de Mesa, avenida del Hotel, número 2, mide 5.551 metros 70 decímetros cuadrados de los que se han construido en planta 2.626 metros 56 decímetros cuadrados y en segunda planta, oficina, 106 metros 56 decímetros cuadrados. Ambas plantas con servicios hacen un total de 2.733 metros 12 decímetros cuadrados. La superficie ocupada en la parcela es de 2.723 metros 56 decímetros cuadrados. Y el resto se destina a espacio libre. Linda: Al frente, Vailes; fondo, parcela 24; derecha, entrando, don Segundo Martín González; izquierda, entrando, avenida del Hotel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al folio 166, libro 219 de Valdemoro, tomo 804, finca número 6.240, inscripción 12 (procedente del folio 121, del tomo 582, libro 153 de Valdemoro).

Tipo de subasta: 210.100.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 23 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—45.403.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 274/1997, por una supuesta falta de contra el orden público, contra don Jesús Correas Jiménez, en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 16 de junio de 1998. La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Olga Iglesias Santamaria, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 274/1997, sobre orden público contra don Jesús Correas Jiménez con intervención del Ministerio Fiscal, resultando los siguientes: Rece personalmente en calidad de denunciante y don José Antonio Fernández, en su condición de representante legal de Grupo Financiero Zeus e Inmobiliario, que no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Correas Jiménez de los hechos por los que venía denunciado declarando de oficio las costas de este juicio».

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Jesús Correas Jiménez, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—45.741-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 221/92... (C), promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra don Jorge Portillo Gandarillas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Urbana, una tercera parte indivisa del piso quinto interior, letra G, en Madrid y su calle Bretón de los Herreros, número 67 (hoy 57). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al folio 1, tomo 689 del Registro número 6, registral número 12.937. Valorada en 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Estación, número 9 de esta ciudad, a las diez horas del día 19 de octubre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 20 de julio de 1998.—La Juez, Yolanda Paredes Vázquez.—El Secretario.—45.723.